

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045-2024-A/MDSF

San Fernando 08 de marzo 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad es un Órgano de gobierno local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el Ar. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada. La autonomía que la constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que, “la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa”; Asimismo, respecto a las atribuciones del Alcalde, el numeral 6) de la artículo 20° de la citada Ley establece el de “*dictar decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas*”.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2024-A/MDSF, de fecha 28 de febrero 2024, se dejó sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 135-2023-A/MDSF. de fecha 01 de diciembre del año 2023, con la cual se le designó a partir del 02 de diciembre del año 2023, como Responsable de Acceso a la Información Pública y del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de San Fernando, al Ing. Cesar Elvin Muñoz Cieza;

Que, en el Artículo Tercero de la Resolución Alcaldía N° 040-2024-A/MDSF. se le Encarga, al área de Recursos Humanos, efectuar la liquidación de Beneficios Sociales que por Ley le corresponde al Ing. César Elvin Muñoz Cieza, identificado con DNI N° 70411197.

Que, la responsable del Área de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de San Fernando, con informe N° 014-2024-RR. HH/MDSF, de fecha 05 de marzo 2024, aclara que el Ing. César Elvin Muñoz Cieza, ha realizado labores como proveedor de Servicios (locador de servicios) en la Municipalidad Distrital de San Fernando, como se puede verificar en las constancias de pago y órdenes de servicio, por lo tanto, No le corresponde liquidación de beneficios sociales.

Estando a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 6°, Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas
Batallas de Junín y Ayacucho”



SE RESUELVE:

Artículo Primero. – Dejar, sin efecto el artículo Tercero de la Resolución de Alcaldía N° 040-2024-A/MDSF, de fecha 28 de febrero 2024, por la razón que, el Ing. César Elvin Muñoz Cieza, ha brindado sus servicios como (locador de servicios) en ese sentido no le corresponde liquidación de beneficios sociales.

Artículo Segundo. – Notificar, la presente Resolución a las áreas competentes para conocimiento y fines

Artículo Tercero. – Notificar, al señor Ing. César Elvin Muñoz Cieza,

Artículo Cuarto. - Encargar, al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la página web.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Benedicto Rojas Ortiz
Benedicto Rojas Ortiz
ALCALDE
DNI. 01059574

- Gerencia Municipal
- Recursos Humanos
- Elvin Muñoz Cieza
- Resp. Imagen Institucional
- Archivo/Alcaldía